Notificación previa de una concentración

[Asunto M.8968 — H.I.G. Capital/INEOS (empresa Baleycourt y empresa ICT)]

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 220/05)

1. El 18 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— H.I.G. Capital LLC («HIG Capital», Estados Unidos),

— Valtris Specialty Chemicals Limited («Valtris», Reino Unido),

— INEOS Enterprises France SAS (Francia), INEOS Champlor SAS (Francia) y determinados activos mantenidos dentro de INEOS Enterprises Group Limited (IEGL) (conjuntamente «la empresa Baleycourt»), e

— INEOS ChloroToluenes Limited («la empresa ICT», Reino Unido).

HIG Capital adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de la empresa Baleycourt y de la empresa ICT.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— H.I.G. Capital es una sociedad de capital de inversión e inversión en activos alternativos que opera a escala mundial. A través de su sociedad de cartera Valtris, se dedica a la producción y suministro de productos químicos especializados, principalmente aditivos polímeros.

— La empresa Baleycourt se dedica a la producción y suministro de biodiésel, aceites comestibles y sus subproductos y ésteres, un tipo de plastificante.

— La empresa ICT se dedica a la fabricación y suministro de derivados clorados del tolueno y productos intermedios afines.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8968 — H.I.G. Capital/INEOS (empresa Baleycourt y empresa ICT)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.